



**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS A LA COMISIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE
LA COEPES**

Diciembre 2021

COORDINACIÓN
2021-2022



TABLA DE CONTENIDO

1. Carátula de identificación del programa
 - a) Nombre y nivel del plan de estudio
 - b) Modalidad
 - c) Duración
 - d) Área de formación
 - e) Orientación del programa
 - f) Grado académico
 - g) Fecha de vigencia
2. Presentación
3. Antecedentes
4. Fundamentación
 - a) Contexto institucional
 - b) Estudio de pertinencia social
 - c) Estudio de pertinencia académica
 - d) Estudio de campo laboral
5. Modelo educativo
6. Misión del programa educativo
7. Visión del programa educativo
8. Objetivo o Propósito
9. Perfil de ingreso
10. Perfil de egreso
11. Requisitos de ingreso y egreso
12. Requisitos de permanencia
13. Organización y estructura curricular
 - a) Estructura curricular de acuerdo al modelo educativo
 - b) Mapa curricular
 - c) Sistema de créditos
 - d) Unidades de aprendizaje, unidades de competencias, unidades de asignatura
14. Sistema de evaluación
15. Gestión del currículo
 - a) Estrategias para asegurar el ingreso, permanencia, egreso y titulación
 - b) Capacitación de la planta académica
16. Aseguramiento de la operatividad del programa (factibilidad)
 - a) Planta académica (habilitación disciplinar y docente)
 - b) Infraestructura física y equipamiento
 - c) Proyección de la matrícula escolar
 - d) Presupuesto asignado



DESCRIPCIÓN DE LA TABLA DE CONTENIDO

Carátula de identificación del programa

Esta sección tiene la finalidad de contar con una “vista rápida” del plan de estudio del programa educativo que propone la institución de educación superior; para ello se deberán anotar los siguientes datos:

- Nombre y nivel del plan de estudio (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura, Maestría, Doctorado. En el caso de los programas de posgrado mencionar la orientación del mismo de acuerdo a la clasificación del PNPC CONACYT)
- Modalidad (presencial, a distancia, mixta)
- Duración (número de semestres, cuatrimestres, etcétera.)
- Área de formación (se relaciona al campo del conocimiento: educación, artes y humanidades, ciencias sociales, administración y derecho, ciencias naturales, exactas y de la computación, ingeniería, manufactura y construcción, agronomía y veterinaria, salud, servicios)
- Orientación del programa (de acuerdo a la clasificación PRODEP, Básicos (B), Intermedios (I) Científico-Prácticos (CP) Práctico-Individualizados (PI) Prácticos (P)
- Grado académico (especificar el grado obtenido por el estudiante al cumplir el 100% del programa académico)
- Fecha de vigencia

Presentación

Se deberá indicar la importancia social, académica e institucional de la nueva propuesta curricular.

Antecedentes

Se deberá indicar el desarrollo histórico de la creación del plan de estudio.

Fundamentación

En este apartado se deberá fundamentar el plan de estudio, en cuatro aspectos: *contexto institucional*, *pertinencia social*, *pertinencia académica* y *campo laboral*, para conocer la viabilidad del programa de estudio.

En el punto *contexto institucional* deberá establecerse la relación y congruencia del plan de estudio con el plan de desarrollo de la institución.

En el punto estudio de *pertinencia social* deberá considerarse las necesidades de formación en el ámbito estatal, regional y nacional; así como los sectores de la población que podrán requerir los estudios que se ofrezcan, así como su vinculación con las necesidades sociales.



En el punto *estudio de pertinencia académica* deberá considerarse el estatus que guarda el área de conocimiento, coherencia con la misión de la unidad académica, sede o campus de la Institución. Deberá abordarse, también, la situación de la oferta académica similares de otras instituciones de educación superior de la región y del estado.

En el punto *estudio de campo laboral* deberá determinarse las posibilidades reales de desarrollo profesional o inserción laboral de los egresados, a partir de las necesidades de los empleadores, en el campo específico y en campos relacionados al interior de los diversos sectores productivos.

Modelo educativo

Se deberá describir el modelo educativo de la institución y sus características principales, entre ellas los sustentos epistemológicos, filosóficos-pedagógicos, u otros que apliquen. Se debe de describir cómo el plan de estudios está adaptado al modelo educativo declarado, señalando las implicaciones didácticas del modelo.

Misión del programa educativo

Es la razón de ser que tendrá el programa educativo.

Visión del programa educativo

Es la expresión sucinta del querer ser, es por ello que se debe describir cómo nos vemos en el futuro, es una mirada aproximadamente a un plazo de 6 años.

Objetivo o Propósito

Pretensión a lograr con el proyecto educativo; orienta el proceso formativo desde una perspectiva integral en tanto que refleja el tipo de profesional que se formará y su ámbito de acción en la sociedad.

Perfil de Ingreso

Se deberá explicar las características deseables del aspirante que desea ingresar al programa educativo para ser exitoso en el trayecto de su formación profesional.

Perfil de egreso

Se deberá de indicar el tipo de profesional a formar, a partir de las características profesionales que exige la sociedad y que han sido acordadas colegiadamente por proyectos nacionales e internacionales; deberá redactarse en congruencia con el Modelo Educativo, la Misión, la Visión y con el Propósito del programa educativo.

Requisitos de ingreso y egreso

En los requisitos de ingreso deberán señalarse los requisitos académicos y administrativos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación universitaria vigente.



En los requisitos de egreso deberán señalarse los requisitos que establece el Reglamento correspondiente y aquellos específicos que exija el propio plan de estudio.

Requisitos de permanencia

Especificar los requisitos que deberá cumplir el estudiante para asegurar su permanencia en el programa educativo de acuerdo al reglamento escolar vigente de la Institución.

Organización y estructura curricular

Deberá establecerse la *estructura curricular* de acuerdo al modelo educativo (por troncos, niveles o áreas; fases y ejes).

Deberá establecerse el *mapa curricular*, que hace alusión al ordenamiento y a la agrupación de los conocimientos curriculares seleccionados que conducen al logro del perfil profesional y a los objetivos curriculares de acuerdo a las dimensiones (vertical, horizontal y transversal) de los ejes, fases o áreas establecidos en el modelo curricular vigente.

Deberá establecerse el *sistema de asignación de créditos* en el que la IES se fundamenta, entendiendo al crédito como la expresión cuantitativa del trabajo académico efectuado por el estudiante. Actúa como unidad de valor o puntuación de un curso, asignatura, unidad de aprendizaje, unidad de competencia, práctica o actividad. Deberá especificarse el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública en el que se sustenta.

Deberá establecerse el *listado de unidades de aprendizaje*, unidades de competencia o unidades de antecedentes y consecuentes, en su caso, indicando la relación horizontal y vertical de las unidades de aprendizaje. La lista de las unidades de aprendizaje de elección libre (optativas y electivas) con valor en crédito que integran el plan de estudio. Podrán explicitarse los principios de instrumentación didáctica de las unidades de aprendizaje, en concordancia con los supuestos explicitados en el modelo educativo, haciendo énfasis en los productos académicos y desempeños de los estudiantes.

Sistema de evaluación

En este apartado se indicarán las etapas de evaluación del plan de estudio en todo su proceso de desarrollo y de la actuación de quienes participan.



Gestión del currículo

La gestión del currículo involucra al conjunto de actividades que deberán realizarse previas a la aplicación del plan de estudios, para que su aplicación transcurra de manera óptima. Es por ello que se requiere establecer las *estrategias y lineamientos para asegurar el ingreso, permanencia, egreso y titulación*.

Aseguramiento de la operatividad del programa (factibilidad)

En este apartado se deberán reflejar los elementos y condiciones que permiten asegurar que el programa educativo a implementar cuenta con la capacidad para desarrollar la actividad académica; esta sección pretende hacer una síntesis de los elementos de factibilidad considerados en el estudio de factibilidad y pertinencia correspondiente.

- **Planta académica**

Dar a conocer la planta académica con el perfil necesario para atender el programa educativo, por al menos durante el primer año de operación. Su composición por categoría (profesor investigador de tiempo completo, profesor de asignatura, profesor de medio tiempo, técnico académico) y grado de habilitación (doctorado, maestría, especialidad, licenciatura), relación de docentes que cuentan con el perfil Prodep de la Secretaría de Educación Pública, así como los que están adscritos al Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. Su participación en cuerpos académicos, redes de colaboración y su productividad académica de cada uno de ellos.

- **Infraestructura física y equipamiento**

Se deberá describir profusamente las condiciones de que se dispone para el desarrollo del programa educativo (aulas, laboratorios, talleres, espacios para profesores, instalaciones especiales para encuentros académicos, bibliotecas o centros de documentación, acervos bibliográficos, equipo especializado, equipo informático, etcétera).

- **Proyección de la matrícula escolar**

Se deberá proyectar el crecimiento de la matrícula escolar del programa educativo en el corto y mediano plazos.

- **Presupuesto asignado**

Se deberá señalar la manera como se financiará el programa y el presupuesto que se destinará a la atención de la población escolar, el personal académico, entre otros tópicos.